



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MDSM-A

San Marcos, 20 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N°043-2023-MDSM-GM, de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal Dr Jorge Acedo Salazar, sobre situación legal del Señor Carlos Alberto Herrera Mendoza, Sub Gerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDSM-A, de fecha 02 de enero de 2023, se designó en el cargo de Subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al señor Carlos Alberto Herrera Mendoza;

Que mediante Informe N°043-2023-MDSM-GM, de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal Dr Jorge Acedo Salazar, sobre situación legal del Señor Carlos Alberto Herrera Mendoza; precisa que el indicado funcionario NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobado con Resolución de Alcaldía N°472-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 14 de noviembre de 2022 y recomienda el cese inmediato del Señor Carlos Alberto Herrera Mendoza en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR, al Señor Carlos Alberto HERRERA MENDOZA, del cargo de Subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y ENCARGAR, de manera temporal, a partir del 20 de febrero de 2023, al Señor Richard Paul JAIMES CACERES en el cargo de Subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones como Subgerente de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor Richard Paul JAIMES CACERES, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia Municipal, tomar las medidas administrativas y legales que correspondan para el deslinde de responsabilidades de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Manuel Carlos Ponce de Medina
MANUEL CARLOS PONCE DE MEDINA
DNI N° 43949076
ALCALDE